



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 14 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 4924/2023, en el cual se tramita el Trabajo Final de la Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025), del estudiante Santiago David VICENTE, para el Título de Licenciado en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Santiago David VICENTE, DU 43552035, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025).

Que por RD N.º 830/2024, el estudiante Santiago David VICENTE, DU 43552035, fue autorizado a realizar el Trabajo Final de la Licenciatura en Fonoaudiología y se protocolizó la constitución del Jurado Evaluador para la evaluación y defensa del mismo.

Que el Jurado Evaluador, calificó el Trabajo Final de Licenciatura titulado “Riesgo de caídas en adultos mayores”, como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 122714, con fecha 10 de abril del año 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final realizado por el estudiante Santiago David VICENTE, DU 43552035, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025), sobre el tema “Riesgo de caídas en adultos mayores”, bajo la dirección de la Esp. Cecilia Fernanda CALZETTI, DU 26091912, y la Co-dirección de la Lic. Victoria Ayelén SIMONE ZALAZAR, DU 35106133, con calificación de 10 (diez).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Med. Esp. María Claudia NUÑEZ CAMPERO, DU 16132167, el Méd. Esp. Gabriel Fernando PIRÁN ARCE, DU 20647596, y la Lic. Gabriela del Lourdes OLGUÍN YURCHAG, DU 25930476.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas